

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas

Pág. 1/3

DICTAMEN DOC N° 336/24

VISTO: La NOTA MSPYBS/DGGIES/DG N° 7324/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, pedido del proceso licitatorio, **ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METFORMINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPBS**

ANTECEDENTES:

1. NOTA MSPYBS/DGGIES/DG N° 7324/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 23 de diciembre del 2024.

MARCO LEGAL:

1. Ley N° 7.021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
3. DECRETO N° 1092/2023 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
4. DECRETO N° 2.264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Determinación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado **ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METFORMINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPBS**, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 23 de diciembre del 2024.-

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial según lo detallado a continuación:

Íte m	NOMBRE GENERIC O	CONCENTRA CION	FORMA FARMACEU TICA	1º PARAMETRO		2º PARAMETRO			RESUMEN
				FARMACEU TICA PARAGUAY A S.A.	CORPE XIM S.A.	ID: 4311 23 IPS 12/24	ID: 433320 Policía Nacion al / Ministe rio del Interior 10/23	ID: 42373 5 MSPY BS 09/23	PRECIO REFEREN CIAL
1	METFORM INA	850 MG	COMPRIMID O	1.250	962	788	716	902	924

Lic. Jorge
Dpto. de
D.G. de
MSP y BS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

Pág. 2/3

DICTAMEN DOC N° 336/24

- 1) **Para el primer parámetro:** Se utiliza cotización correspondiente a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. de fecha 23/12/2024 y CORPEXIM S.A. de fecha 23/12/2024, obtenida a través de cotización solicitada vía correo electrónico.
- 2) **Para el Segundo parámetro:** Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; obteniendo precios con especificaciones técnicas similares. Se aplica el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo utilizando el índice de precios al consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay aplicando la formula Precio de Referencia = Precio adjudicado x IPC (actual) / IPC (contrato).
- 3) **Para el Ítem N° 1,** se obtiene una cotización en el primer parámetro, como así también para el segundo parámetro se obtienen cuatro precios de adjudicaciones anteriores, por consecuente y teniendo en cuenta la relación precio/cantidad, se utiliza el Precio Promedio como precio referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad. Basado en varias razones principales, consistentes con principios de eficiencia económica y estándares de razonabilidad, se ha decidido utilizar el Precio Promedio como precio de referencia en este caso. Para el primer parámetro se obtuvo dos ofertas de Gs 1.250 y Gs 962, correspondiente a la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CORPEXIM S.A. de fecha 23/12/2024 respectivamente, lo que proporciona una base de valor precisa y actual en el mercado. Para el segundo parámetro, los precios anteriores son Gs 788, Gs 716 y Gs 902 respectivamente, aplicando el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo utilizando el índice de precios al consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay, lo que permite comparaciones significativas y relevantes. La elección de utilizar el Precio Promedio se basó en la relación precio/cantidad para garantizar que el valor elegido fuera el más económico sin afectar la calidad o viabilidad del producto o servicio. Este enfoque mejora la eficiencia del uso de los recursos y optimiza el presupuesto disponible, asegurando el mejor uso de los fondos. La razón para elegir el Precio Promedio es garantizar un uso óptimo y responsable de los recursos financieros, evita gastos innecesarios y proporciona la mejor relación calidad-precio. Esta decisión también reduce el riesgo de revalorización y promueve una gestión financiera más eficiente y justa. En resumen, utilizar el Precio Promedio como precio de referencia es una medida razonable y legítima que cumple con los principios establecidos y garantiza una toma de decisiones económica y eficiente.

• De la comparación de los dos parámetros se toma como Precio Referencial, **EL PRECIO PROMEDIO.**

Cabe resaltar que se enviaron pedidos de cotización a 6 oferentes, teniendo dos respuestas a la fecha. (se adjuntan al expediente).

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descrita en la Resolución Resol. DNCP 454/24.


Lic. Jorge...
Dir. de Adm. y Finanzas
D.G.A.F.
MSB y DS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

Pág. 3/3

DICTAMEN DOC N° 336/24

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad. -

Se emite el presente dictamen a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.


Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación*

Formulario N° 4 - RES. S.G. 34/23

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 23 de diciembre de 2024

**ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METFORMINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE
DIABETES - MSPBS**

EXP N° 228642/24

Conforme a la Resolución DNCP N.º 454/2024, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado **ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METFORMINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPBS**.

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones - METODO 1 (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 454/24).
- Página Web - METODO 1 (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 454/24) Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP


Leandro Recalde
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

Ítem	NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	1º PARAMETRO		2º PARAMETRO			RESUMEN
				FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CORPEXIM S.A.	ID: 431123 IPS 12/24	ID: 433320 Policía Nacional / Ministerio del Interior 10/23	ID: 423735 MSPYB S 09/23	PRECIO REFERENCIAL
1	METFORMINA	850 MG	COMPRIMIDO	1.250	962	788	716	902	924

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene, según lo detallado a continuación:

- 1) **Para el primer parámetro:** Se utiliza cotización correspondiente a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. de fecha 23/12/2024 y CORPEXIM S.A. de fecha 23/12/2024, obtenida a través de cotización solicitada vía correo electrónico.
- 2) **Para el Segundo parámetro:** Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; obteniendo precios con especificaciones técnicas similares. Se aplica el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo utilizando el índice de precios al consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay aplicando la formula Precio de Referencia = Precio adjudicado x IPC (actual) / IPC (contrato).
- 3) **Para el Ítem N° 1,** se obtiene una cotización en el primer parámetro, como así también para el segundo parámetro se obtienen cuatro precios de adjudicaciones anteriores, por consecuente y teniendo en cuenta la relación **precio/cantidad**, se utiliza el **Precio Promedio** como precio referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad. Basado en varias razones principales, consistentes con principios de eficiencia económica y estándares de razonabilidad, se ha decidido utilizar el **Precio Promedio** como precio de referencia en este caso. Para el primer parámetro se obtuvo dos ofertas de Gs 1.250 y Gs 962, correspondiente a la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CORPEXIM S.A. de fecha 23/12/2024 respectivamente, lo que proporciona una base de valor precisa y actual en el mercado. Para el segundo parámetro, los precios anteriores son Gs 788, Gs 716 y Gs 902 respectivamente, aplicando el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo utilizando el índice de precios al consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay, lo que permite comparaciones significativas y relevantes. La elección de utilizar el **Precio Promedio** se basó en la relación **precio/cantidad** para garantizar que el valor elegido fuera el más económico sin afectar la calidad o viabilidad del producto o servicio. Este enfoque mejora la eficiencia del uso de los recursos y optimiza el presupuesto disponible, asegurando el mejor uso de los fondos. La razón para elegir el **Precio Promedio** es garantizar un uso óptimo y responsable de los recursos financieros, evita gastos innecesarios y proporciona la mejor relación calidad-precio. Esta decisión también reduce el riesgo de revalorización y promueve una gestión financiera más eficiente y justa. En resumen, utilizar el **Precio Promedio** como precio de referencia es una medida razonable y legítima que cumple con los principios establecidos y garantiza una toma de decisiones económica y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

Cabe resaltar que se enviaron pedidos de cotización a 6 oferentes, teniendo dos respuestas a la fecha. (se adjuntan al expediente)

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descrita en la Resolución Resol. DNCP 454/24.

Desarrollo:

- **1º parámetro utilizado: cotizaciones de empresas**

Se remite vía correo electrónico a 6 (seis) potenciales oferentes, al término del plazo se ha recibido dos presupuestos correspondientes a las empresas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CORPEXIM S.A., cotizaciones de fecha 23 de diciembre del 2024 que es utilizada para este parámetro, se anexa documentaciones de respaldo.



Asunción, 23 de diciembre 2.024

Señores.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente.

ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METFORMINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS

Item	CODIGO SICIAP	CODIGO DE CATALOGO	NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION ENTREGA	PRECIO REFERENCIAL
1	2386	51181517-001	METFORMINA	850 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	BLISTER	1,250

Por la presente, ponemos a consideración la cotización de nuestro producto solicitado por la Institución:

*Observación:

La presente cotización es válida por 30 días.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Sr. Francisco Ferreira
Farmaceutica Paraguaya S.A.
Apoderado
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Leandro Recalde
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación



RUC: 80004855-1

Avda. Molas López 1991 entre Stmo. Sacramento e Itapúa, Tel/Fax: (595 21) 297-317 297 208 - www.corpexim.com.py - corpexim@corpexim.com.py - Asunción Paraguay.

ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METFORMINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS

Item	CODIGO SQUAP	CODIGO DE CATALOGO	NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION ENTREGA	CONSUMO MENSUAL	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	2385	51181517-001	METFORMINA	850 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	BLISTER	2.637.470	902	31.649.640	63.799.280	30.448.953.660	60.893.907.360
TOTAL													30.448.953.660	60.893.907.360

Néstor Amisón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.



- **2º parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; obteniendo precios con especificaciones técnicas similares, se anexa documentos respaldatorios.

Ítem	NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	2º PARAMETRO		
				ID: 431123 IPS 12/24	ID: 433320 Policía Nacional / Ministerio del Interior 10/23	ID: 423735 MSPYBS 09/23
1	METFORMINA	850 MG	COMPRIMIDO	788	716	902

Se aplica el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo utilizando el índice de precios al consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay aplicando la formula Precio de Referencia = Precio adjudicado x IPC (actual) / IPC (contrato)
ID 433.320 Ítem N° 1; 690 (133,8/128,9) = GS 716
ID 423.735 Ítem N° 1; 865 (133,8/128,3) = GS 902

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Leandro Recalde
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

Asunción, 23 de diciembre 2.024

Señores.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente.

ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METFORMINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS

Item	CODIGO SICIAP	CODIGO DE CATALOGO	NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION ENTREGA	PRECIO REFERENCIAL
1	2386	51181517-001	METFORMINA	850 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	BLISTER	1,250

Por la presente, ponemos a consideración la cotización de nuestro producto solicitado por la Institución:

***Observación:**

La presente cotización es válida por 30 días.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

.....
Sr. Francisco Ferreira
Farmacéutica Paraguaya S.A.
Apoderado
Francisco Javier Ferreira
APODERADO



RUC: 80004955-1

Avda. Molas López 1991 entre Stmo. Sacramento e Itapúa . Tel/Fax: (595 21) 297 317 297 208 . www.corpexim.com.py . corpexim@corpexim.com.py . Asunción Paraguay .

ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METFORMINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS

Item	CODIGO SNIAP	CODIGO DE CATALOGO	NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION ENTREGA	CONSUMO MENSUAL	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	2386	51181517-001	METFORMINA	850 MG	COMPRESIDO	UNIDAD	UNIDAD	BUSTIER	2.637.470	962	31.649.640	63.289.280	30.448.953.680	60.893.907.360
TOTAL													30.448.953.680	60.893.907.360

Nstor Amilón Gómez
 C.I. 1.570.483
 APODERADO
 CORPEXIM S.A.



Carbonio

jorge.molinas@mspbs.gov.py

RV: SOLICITUD DE COTIZACION

From: Torres, Roland - PY <Roland.Torres@fapasa.com.py >

lun., dic. 23, 2024 10:48 AM

Subject: RV: SOLICITUD DE COTIZACION**To:** pac presupuesto central <pac.presupuesto.central@gmail.com > , Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >**Cc:** Ferreira, Francisco <Francisco.Ferreira@fapasa.com.py > , Ojeda, Martin - PY <martin.ojeda@fapasa.com.py >**Attachments:**

- 📎 image001.png
- 📎 COTIZACION.xls
- 📎 doc00577920241223134448.pdf

Estimados.

Buenos dias.

Adjunto presupuesto.

Cualquier consulta a las órdenes.

Saludos.

**Roland Torres**
Asistente de Licitaciones

- 📞 +59521614450
- 📞 +595983991318
- ✉️ Roland.torres@fapasa.com.py
- 🌐 fapasa.com.py
- 📍 Avda. Aviadores 3100 – Edificio Torre Aviadores – Piso 8.



De: Ferreira, Francisco <Francisco.Ferreira@fapasa.com.py>**Enviado el:** viernes, 20 de diciembre de 2024 12:02**Para:** Torres, Roland - PY <Roland.Torres@fapasa.com.py>**Asunto:** Fw: SOLICITUD DE COTIZACION

Favor enviar

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

From: Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py>
Sent: Friday, December 20, 2024 11:41:40 AM
To: Ferrelra, Francisco <francisco.ferreira@fapasa.com.py>
Subject: SOLICITUD DE COTIZACION

Este mensaje es de usuarios externos a la organización.

No haga clic en adjuntos o links a no ser que reconozca el remitente.

Seguridad Informática.

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y/o adjudicaciones en llamados para la provisión de *Metformina*, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py y al correo pac.presupuesto.central@gmail.com con membrete de la empresa, firma y sello de un representante dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

From: Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

vie., dic. 20, 2024 11:41 AM

Subject: SOLICITUD DE COTIZACION**To:** francisco ferreira <francisco.ferreira@fapasa.com.py >

Attachments:

 SOLICITACION.AIS

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y/o adjudicaciones en llamados para la provisión de **Metformina**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py y al correo pac.presupuesto.central@gmail.com con membrete de la empresa, firma y sello de un representante dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.molinas@mspbs.gov.py

COTIZACION

From: Nestor Almiron <nalmiron@corpexim.com.py >

lun., dic. 23, 2024 12:43 PM

Subject: COTIZACION

To: jorge molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

Cc: pac presupuesto central <pac.presupuesto.central@gmail.com >

Attachments:

☉ CORPEXIM S.A. - DIABETES.pdf

Buenos días

Enviamos lo solicitado

Nestor Almiron

CORPEXIM S.A.

--

Este correo electrónico ha sido analizado en busca de virus por el software antivirus de Avast.
www.avast.com

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

From: Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

vie., dic. 20, 2024 11:40 AM

Subject: SOLICITUD DE COTIZACION**To:** nalmiron <nalmiron@corpexim.com.py >**Attachments:** COTIZACIONAIS

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y/o adjudicaciones en llamados para la provisión de *Metformina*, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py y al correo pac.presupuesto.central@gmail.com con membrete de la empresa, firma y sello de un representante dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

From: Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

vie., dic. 20, 2024 11:41 AM

Subject: SOLICITUD DE COTIZACION**To:** ri <ri@indufar.com.py >

Attachments:

 COTIZACIONAIS

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y/o adjudicaciones en llamados para la provisión de **Metformina**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py y al correo pac.presupuesto.central@gmail.com con membrete de la empresa, firma y sello de un representante dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

From: Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

vie., dic. 20, 2024 11:42 AM

Subject: SOLICITUD DE COTIZACION**To:** licitacion <licitacion@profarma.com.py >

Attachments:

 COTIZACION.AIS

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y/o adjudicaciones en llamados para la provisión de **Metformina**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py, y al correo pac.presupuesto.central@gmail.com con membrete de la empresa, firma y sello de un representante dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

From: Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

vie., dic. 20, 2024 11:43 AM

Subject: SOLICITUD DE COTIZACION**To:** licitaciones <licitaciones@quimfa.com.py >

Attachments:

 COTIZACIONES

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y/o adjudicaciones en llamados para la provisión de **Metformina**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py y al correo pac.presupuesto.central@gmail.com con membrete de la empresa, firma y sello de un representante dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

From: Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

vie., dic. 20, 2024 11:42 AM

Subject: SOLICITUD DE COTIZACION**To:** odris cantero <odris.cantero@fvs.com.py >

Attachments:

 COTIZACION.AIS

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y/o adjudicaciones en llamados para la provisión de **Metformina**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py y al correo pac.presupuesto.central@gmail.com con membrete de la empresa, firma y sello de un representante dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

mail.mspbs.gov.py



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2548/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 384/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación II, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2023-000014, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: "Art. 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID 431.123; Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID 431.123 Art. 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 598/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123;

Que, en las fechas 02, 03 y 04 de julio de 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", - ID N° 431.123, en medios de prensa escrita;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 80-4/2024 y los que anteceden, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 524.257.498.392. (Guaraníes quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y dos);

Que, por Memorandum CA/N° 5000026241/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 921/2024, de fecha 08 de abril de 2024;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 09 de octubre de 2024, siendo las 12:43 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.123 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331";

Que, conforme al Acta de fecha 11 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 12:42 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331";

FDO. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-11-09 09:07:18.630312-03



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1.	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
2	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
3	80016352-4	PROMOFARMA S.A.
4	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5	80003833-9	DIPROAN
6	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
7	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
8	80001556-8	CASA BÖLLER S.A.
9	80037811-3	DALLAS S.A.
10	80094678-2	CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
11	80058902-5	BIOTEHC PHARMA S.A.
12	80074991-0	QUIMFA
13	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
14	80002442-7	LABORATORIOS AS FARM
15	80000265-2	GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
16	80051446-7	INTERLABO S.R.L.
17	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
18	80025423-6	TARGET S.A.
19	80015176-3	MEDICINE S.A.
20	80092809-1	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
21	80003035-4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA
22	80007305-3	H-PAR S.A.C.I
23	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.
24	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
25	80022776-0	V Y T FARMA S.A.
26	80014641-1	GUAYAKI S.A.
27	80033451-5	GENEMED S.A.
28	80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

29	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.
30	80015056-2	DUTRIEC S.A.
31	80061211-6	EUROQUIMICA S.A.
32	80005431-8	ENNOVAPHARMA S.R.L
33	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
34	80038216-1	V & V S.A.
35	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
36	80055488-4	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.
37	80011523-6	FUSA S.A.
38	800035226-2	BIOTENG S.A.
39	80002742-6	ÍNDIX S.A.C.I.
40	80015914-4	LABORATORIOS GALENO S.A.
41	80001770-6	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.
42	80029411-4	LABORATORIOS ALMOS S.A.
43	80011726-3	COMFAR S.A.E.C.A.
44	80078413-8	TASSOS S.A.
45	80011309-8	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.
46	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
47	80004955-1	CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A.
48	80081879-2	PROFARMA S.A.

Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación de los Ítems N° 10, N° 62, N° 63, N° 75, N° 95, N° 99, N° 161, N° 184, N° 27, N° 136, N° 207, N° 190, N° 212, N° 202, N° 210, N° 126, N° 140, N° 54, N° 58, N° 32, N° 160, N° 208, N° 197, N° 87, N° 88, N° 98, N° 101, N° 125, N° 186, N° 82, N° 83, N° 177, N° 84 y N° 170, también se declararon desiertos un total de N° 18 ítems;

Que, en fecha 05 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas Parcial a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

1. Descalificar a la firma LABORATORIOS AS FARM S.A. en el ítem N° 38, conforme el apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;
2. Descalificar a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., conforme el apartado X – EXPERIENCIA REQUERIDA, del presente informe.
3. Descalificar a la firma QUIMFA S.A., en los ítems N° 50 y N° 130, conforme el apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;
4. Descalificar a la firma KIREI S.A., conforme el apartado IX – CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.
5. Descalificar a la firma GENEMED S.A., conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.
6. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, con ID N° 431.123, a las firmas CORPEXIM S.A., DALLAS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., HEISECKE & CIA. S.A.E., H-PAR S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, LIBRA PARAGUAY S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., NL PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., por un monto total de G. 87.662.446.600.- (Guaraníes ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, habiendo analizado y considerado los antecedentes señalados precedentemente, determina dar curso favorable a la propuesta planteada. No obstante, el Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Consejero Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, manifiesta su conformidad en relación a la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

adjudicación del **Ítem N° 123**, a las firmas DALLAS S.A. y QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y del **Ítem N° 203** a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., en atención a que las firmas citadas precedentemente se adecuaron a la oferta más económica correspondiente a cada ítem mencionado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123, a las firmas CORPEXIM S.A., DALLAS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., HEISECKE & CIA. S.A.E., H-PAR S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, LIBRA PARAGUAY S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., NL PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCACONE & CIA. S.A.E., por un monto total de G. 87.662.446.600.- (Guaranes ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar las firmas de los Contratos respectivos.
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital para su tratamiento, por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----->
SC/r/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED-1130000331" ID 431.123

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	VFEND 200	ARGENTINA	238.000	714.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA. GUARANIES SETECIENTOS CATORCE MILLONES, IVA INCLUIDO													

DUTRIEC SA

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	157.500	315.000	KETA C 500	NACIONAL	1.950	614.250.000
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	28.500	57.000	DIGESTON 8	NACIONAL	22.994	1.310.658.000
155	51042001-008	11267	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	125	6.250	MAXIMOL 1 G	NACIONAL	52.380	327.375.000
199	51101591-001	1048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	51.250	102.500	VANCAP 500	NACIONAL	21.150	2.167.875.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC SA. GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO													

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
130	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.150.000	2.300.000	KIRUM	PARAGUAY	788	1.812.400.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	130.000	260.000	FANTER	PARAGUAY	3.854	1.002.040.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PYA SA. GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO													

Ivan Lagraña A.
 Abog. Mat. N° 58.588 Sara Enciso Quelar
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. María Victoria
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Sub-Plificación de Suministros de Salud
 D.G.M.S. - D.L.S.S.

Abg. Jaime Caballero
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

Fabrizio Andreotti
 Abog. Mat. C.S.J. 18.565
 Dirección Jurídica

2024-11-09 09:07:18.630312-03



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPEDE1130000331" ID 431.123

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CITROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	105.000	210.000	HECOFLOX	PARAGUAY	1.950	409.500.000
50	5111502-001	1022	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	450.000	450.000	CLONAZEPAM 2 MG HEISECKE	PARAGUAY	590	265.500.000
185	51121763-001	10008	10000433	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.470.000	2.940.000	NEOTENSIN 80	PARAGUAY	2.750	8.085.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA HEISECKE & CIA SAE, GUARANIES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES, IVA INCLUIDO													8.760.000.000

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
146	5111816-002	5877	10000350	ORDANSEIRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	18.000	38.000	LIMINE 8	NACIONAL	22.994	873.772.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.250	2.500	PARACETAMOL B.BRAUN 10 MG/ML	ESPAÑA	52.380	130.950.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR SAC GUARANIES UN MIL CUATRO MILES SETECIENTOS VEINTIDOS MÍL, IVA INCLUIDO													1.004.722.000

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
130	511181517-001	10400	10000314	MEFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	725.000	3.450.000	GLECOMED	NACIONAL	788	2.718.600.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.125.000	2.250.000	TRANSFAR 75	NACIONAL	2.265	5.096.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDUFAR CISA, GUARANIES SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													7.814.850.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Gerente General
 Abg. Jaime Caballero
 Gerente de Abastecimiento y Logística

ING. QUIM. AURA FRANC
 Sección Planificación y Suministro de Salud
 D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Maria Luján Cardozo
 Sec. Planificación de Insumos de Salud
 D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Abg. Dora Martínez
 Sec. Planificación de Suministros de Salud
 D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Patrocinio Almada
 Abogado Mat. N° 13.478
 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

Ivan Lagraña A. Abog. Mat. N° 56.588
 Sara Enciso Ovelar Abogada - Mat. N° 11.862
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Amador Delgado
 Reg. Bro. N° 6.640
 Let. O. de Medicina Interna



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED:1130000331" ID 431.123

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56558
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HOSPITAL CENTRALES
Dr. Amador N. S. GATO
Dr. Pedro de Medeiros
Tel: 022. 33. 33. 33

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	262.500	525.000	NEOXETIC 500	PARAGUAY	1.950	1.023.750.000
50	51141502-001	1263	10000139	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	375.000	750.000	DEVONAM 2	PARAGUAY	590	442.500.000
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Lito Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	NEUROLITO 450 XR	PARAGUAY	1.706	40.944.000
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	47.500	95.000	ONDALETRON 8	PARAGUAY	22.994	2.184.430.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.875	3.750	PARACETAMOL 1% ETICOS	PARAGUAY	52.380	196.425.000
185	51121763-001	10008	10000453	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.450.000	4.900.000	TELARTAN 80	PARAGUAY	2.750	13.475.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. GUARANIES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL IVA INCLUIDO													17.363.049.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
199	51101591-001	10048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	330.500	41.000	VANCOMICINA 500 MG. LIBRA	URUGUAY	21.150	867.150.000
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	VORIOLE 200	INDIA / URUGUAY	238.000	428.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO													1.295.550.000

LIC. QUIM. AVRA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Maria Soledad Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Patrosinilo Amada
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED" ID 431.123

MEDICAL SUPPLY SA

Item	Código Catálogo	Código SHI	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	10.000	20.000	CEFOTAXIMA DEMO IG	GRECIA	26.300	526.000.000
199	51201591-001	1048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	38750	61.50000	VANCOMICINA DEMO 500MG	GRECIA	21.150	1.300.725.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A., GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL, IVA INCLUIDO													1.826.725.000

NL PHARMA SA

Item	Código Catálogo	Código SHI	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	15.000	30.000	CEFOTAXIMA PARA INYECCION IG. L.M.A.V. NL PHARMA	CHINA	26.300	789.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA NL PHARMA S.A., GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, IVA INCLUIDO													789.000.000

PROSALUD FARMA SA

Item	Código Catálogo	Código SHI	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRANETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	78.000	156.000	HEMOPREX 110	PARAGUAY	15.500	2.418.000.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	450.000	900.000	NEURAXA 75	PARAGUAY	2.265	2.038.500.000
185	512121763-001	10008	10000433	TELISMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	980.000	1.960.000	TELMITRUST 80	PARAGUAY	2.750	5.390.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., GUARANIES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													9.846.500.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 D.C. Marcelo Bordon
 Director
 Direccion Operativa de Contrataciones

Fabrizio Andreotti
 Abog. Mat. C. 18.565
 Direccion Juridica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ILQUIM, ARA FRANU
 Sección Planificación y Suministros de Salud
 D.G.M.I.S. - I.P.

Maria Luiza Cayula
 Sec. Planificación de Suministros de S.
 D.G.M.I.S.

Sara Enciso Cortez
 Abog. Mat. C. 18.565
 Direccion Juridica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Mat. C. 13.470
 Direccion Juridica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abogado Mat. N° 13.470
 Direccion Juridica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

HOSPITAL GENERAL CENTRALES
 DR. Alvaro E. Denis D
 Reg. N° 6.5470
 Reg. N° de Medicinalnema
 Jefe Dpto. de Medicinalnema

Ivan Zagraña A
 Abog. Mat. C. 58.588
 Direccion Juridica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPEDE" ID 431.123

QUIMIFA SA

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	195.000	390.000	LUMIX 110	NACIONAL	15.500	6.045.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	57.000	114.000	DOLOREN 60	NACIONAL	13.100	1.493.400.000
178	51142942-001	10760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	270	540	SEVOFLURANO 100% QUIMIFA	BRASIL	1.637.777	884.399.580
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	VORIZOL 200	NACIONAL	238.000	285.600.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	325.000	650.000	DAPAGLIX 10	NACIONAL	3.854	2.505.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMIFA S.A., GUARANIES ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO													11.213.499.580

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	9.600	CARLIT 450 LP	NACIONAL	1.706	16.377.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL, GUARANIES DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, IVA INCLUIDO													16.377.600

SCAVONE HERMANOS SA

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	17.000	234.000	ANTIAGRAL 110	PARAGUAY	15.500	3.627.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	95.000	190.000	TORALGIN 60	PARAGUAY	13.100	2.489.000.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	195.000	390.000	DIGOX 10	PARAGUAY	3.854	1.503.060.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., GUARANIES SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA MIL, IVA INCLUIDO													7.619.060.000

QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
G.M.I.S. - P.I.S.S. - I.P.S.

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Oficina de Abastecimiento

Luz Dávalos Martínez
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosini Gimada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL DE DR. AMADOR L. DENIS D
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicinal Homeo. 6

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección

Ivan Zagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Suministros de Medicinal Homeo. 6

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANTONIO CASTRO
Secretaría de Planificación y Administración

2024-11-09 09:07:18.030312-03



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED" ID 431.123

TASSOS SA

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bico	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
178	51142942-001	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	SEVORANE	ITALIA / JAPON / URUGUAY	1.637.777	589.599.720
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A. GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE, IVA INCLUIDO													
589.599.720													

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bico	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1009	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	25.000	50.000	BIOSEFALIN	NACIONAL	26.300	1.315.000.000
50	51141502-001	1263	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150.000	300.000	QUIETAL 2	NACIONAL	590	177.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	38.000	76.000	DOLOSTOP 60	NACIONAL	13.100	995.600.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	633.000	1.350.000	PREPAXIL 75	NACIONAL	2.265	3.057.750.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													
5.545.350.000													

Lic. Marcelo Bordon
DIRECTOR DE PREVISION SOCIAL

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 56/23: GS. 87.662.446.600.- GUARANIES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO.

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Espino Ovelar
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patricinio Almada
Abogado Mat. N° 18.570
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL DE URUGUAY
Calle Dorrego 1000 Montevideo
Tel: 2380.0000

C. QUIM. AVILA FRANCO
Sección Planificación y Suministro de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S. 9.149

Maria Susana Carrero
Sec. Planificación de Suministro de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S. 9.149

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Marín
Sec. Planificación de Suministro de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S. 9.149

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI**



**CONTRATO N° 201/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO CRÓNICO Y URGENCIAS – ID N° 433320.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, con RUC N° 80081879-2, domiciliada en Avenida Ygatimi N° 245 entre Chile y Nuestra Señora, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con número de teléfono (021) 495-976, correo electrónico licitacion@profarma.com.py / licitaciones2@profarma.com.py, representada para este acto por el Señor CECILIO PERALTA ZARZA, con cédula de identidad N° 812.559, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Medicamentos de Uso Crónico y Urgencias, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación la provisión de Medicamentos de Uso Crónico y Urgencias, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433320.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 31/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 851 y 924.


PROFARMA S.A.
 REPRESENTACIÓN - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
 FARMACIA - FARMACIA DE ESPECIALIDADES (FARMACIAS)
 Avda. Ygatimi 245 el Nba. Sra. de la Asunción
 Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976



 COMANDANCIA



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI



CONTRATO N° 201/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO CRÓNICO Y URGENCIAS – ID N° 433320.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Table with 12 columns: ítem, Código Catálogo, Descripción del Bien, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Marca, Procedencia, Precio unitario (IVA incluido), Precio total Máximo, Precio total Mínimo. It lists various medications like VENAXIN 125, AMBROXOL JARABE, etc.

El presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 135.495.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil) y por un monto mínimo de G. 67.747.500.- (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mca. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Comisario MGAP. Cesar Hermosilla Tel. (0981) 671.504

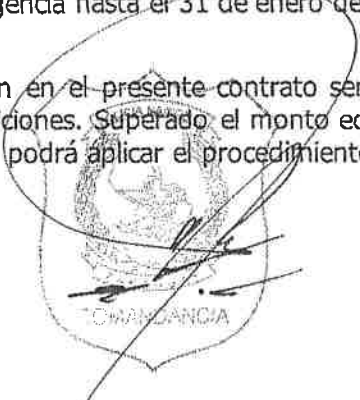
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

PROFARMA S.A.
AGROFARMAS - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FARMACIA - LABORATORIO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatemi 245 e/ Pta. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 455 976





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY **PARAGUÁI REKUAI**



CONTRATO N° 201/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO CRÓNICO Y URGENCIAS – ID N° 433320.

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

70
PROFARMA S.A.
PROCESOS, REPRESENTACIONES, NEGOCIACIONES, ORGANIZACIÓN
PROCESOS, NEGOCIACIONES, REPRESENTACIONES, ORGANIZACIÓN
Avda. Uruguay 246 y Pina. 2da. de la Asoc. 231
Asunción, Paraguay. Tel: 021 491 1111

CECILIO PERALTA ZARZA
Cédula de Identidad N° 812.559
Representante Legal



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandancia
Comandante de la Policía Nacional

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO N° 083/2023.

LPN SBE N° 41/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 423.735.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA QUIMFA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 74, de fecha 06 de Setiembre de 2023, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **QUIMFA S.A.**, R.U.C. N° 80074991-0, domiciliada en Av. Primer Presidente e/ Yrendague y De los Ángeles, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Liz María García Duarte**, con Cédula de Identidad N° 3.677.416; según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, Reg. N° 896, Esc. N° 38, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descritas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Informe de Evaluación e Informe Técnico.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423.735.


Los saldos se encuentran supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE N° 41/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS – PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 74, de fecha 06 de Setiembre de 2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **G. 6.517.238.700** (Guaraníes Seis Mil Quinientos Diez y Siete Millones, Doscientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos), y un monto máximo de **G. 13.034.477.400** (Guaraníes Trece Mil Treinta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Setenta y Siete Mil, Cuatrocientos), de acuerdo al siguiente cuadro:


C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal


Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	TOTAL MÍNIMO - IVA INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO - IVA INCLUIDO
7	METFORMINA - COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	METIOGEN 850	NACIONAL	865	7.534.380	15.068.760	6.517.238.700	13.034.477.400
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO - IVA INCLUIDO									6.517.238.700	13.034.477.400

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA
7	METFORMINA	850 mg	COMPRIMIDO	BLISTER

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo de los Insumos y medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES y por la Dirección del Programa Nacional de Diabetes cuando corresponda.

Para aquellos productos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y la Dirección del Programa Nacional de Diabetes, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección de Logística de la DGGIES y por la Dirección del Programa Nacional de Diabetes cuando corresponda Parques Sanitarios.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2025.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

LUGAR DE ENTREGA: en los Parques Sanitarios o donde indique la orden de compra.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock del Programa Nacional de Diabetes.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

PLAN DE ENTREGA:

1RA ENTREGA HASTA 30% DE LA CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA: La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato donde el Oferente tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega efectiva de los bienes adjudicados contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

2DA. ENTREGA HASTA EL 30% DE LA CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA: La emisión de la Orden de Compra será emitida conforme a la necesidad. El Oferente tendrá un plazo de hasta 12 (doce) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud.


C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal


Dra. Raquel María de los Angeles Palomares
Dra. Raquel María de los Angeles Palomares
2



SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA: La emisión de la Orden de Compra de la totalidad de la cantidad mínima, será emitida hasta el 31/12/2025. El saldo de la cantidad mínima adjudicada podrá ser fraccionado según Necesidad y Stock del Servicio para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

CANTIDADES MÁXIMAS ADJUDICADAS:

A ser fraccionadas según necesidad y stock en los parques, las órdenes de compra serán emitidas una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 20 días corridos, contados a partir de la recepción por parte del proveedor.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, serán emitidas por la DGGIES conforme al stock del Programa Nacional de Diabetes.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descrita para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS:

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, concentración, presentación, según corresponda y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

C.P. Liz M. García
C.I. 3.577.416
Representante Legal

Dra. Patricia Carolina Duran de Pabón
Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".


C.A. Liz M. Garcia
E.I. 3.677.416
Representante Legal


4



12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Octubre y año 2023.

Sra. Liz María García Duarte
CONTRATISTA

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
D.M.F.A. Representante Legal

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

